

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53150 BARCELONA

EDICTO

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2433/2019. Sección: 7.

NIG: 0801947120198027785.

Fecha del auto de declaración. 19/11/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. PEDRO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con DNI 33310117E y domicilio en Maçanet de la Selva, parcela 10 Urbanización Mont Barbat.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: PASCUAL ALBERTO JOSÉ VIDAL FERNANDEZ, con DNI 36494536E. Dirección postal: Beltrán i Rozpide, 7, de Barcelona. Dirección electrónica: pvidal@intervencionlegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190069712-1